

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014)

REF:	Radicado	05001 33 31 010 2003 02578 01
	Acción	REPARACIÓN DIRECTA
	Demandante:	ARMILSON PÉREZ LÓPEZ Y/O
	Demandado:	ESE METROSALUD Y/O
	Asunto:	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 329 del Código General del Proceso, estese a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) Instancia del 17 de septiembre de 2014.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados de fecha 16 de diciembre de 2014 Secretaria Judicial: CATALINA MENESES TEJADA
